



Diputados aprueban prohibición de vapeadores y cigarros electrónicos

La iniciativa reforma la Ley General de Salud y establece penas de hasta ocho años de cárcel por la venta de esos dispositivos.



La Cámara de Diputados aprobó reformas constitucionales que prohíben totalmente el uso de vapeadores y cigarros electrónicos en el país.

Con 324 votos a favor y 129 en contra, los legisladores -de mayoría oficialista- avalaron el dictamen derivado de una iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

La iniciativa reforma la Ley General de Salud “en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos similares”, y establece penas de hasta ocho años de cárcel por su venta.

También impone una multa equivalente de 100 a 2,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a entre 11,314 pesos y 226,280 pesos por la venta de estos dispositivos.